



## Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) a partir del 1º de enero de 2018

Se fijó en \$ **3.848,00 (pesos uruguayos tres mil ochocientos cuarenta y ocho)** a partir del 1º de enero de 2018 el monto de la Base de Prestaciones y Contribuciones.

### **Decreto de 15 de enero de 2018**

Visto: lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004.

Resultando: que es preciso proceder a la fijación del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por la citada norma.

Considerando: I) Que el valor fue fijado por Decreto Nº 9/017 de 10 de enero de 2017 en \$ 3.611,00 (pesos uruguayos tres mil seiscientos once).

III) Que de conformidad con los criterios establecidos por el artículo 3º de la ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, corresponde incrementarlo en un 6,55% (seis con cincuenta y cinco por ciento).

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2018, en \$ 3.848,00 (pesos uruguayos tres mil ochocientos cuarenta y ocho).

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.